

RESOLUCION de la Dirección General de Correos y Telecomunicación por la que se anuncia subasta pública para contratar el suministro de impresos de uso general para el servicio telegráfico.

A las doce horas del día 30 de septiembre de 1960, en el Salón de Actos del Palacio de Comunicaciones de Madrid, se celebrará subasta pública para contratar el suministro de los impresos telegráficos de uso general siguientes:

20.000.000	de ejemplares modelo	Tg-1	a 35,00	ptas. millar
20.000.000	—	Tg-2	a 54,00	—
30.000.000	—	Tg-3	a 33,00	—
10.000.000	—	Tg-4	a 35,00	—
3.000.000	—	Tg-50	a 46,00	—
3.000.000	—	Tg-51	a 46,00	—
6.000.000	—	Gt-2	a 55,00	—
6.000.000	—	Gt-7	a 42,00	—
7.000.000	—	Gt-11	a 33,00	—
3.000.000	—	Tt-1	a 80,00	—

Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado en el acto de la subasta ante la Junta de Compras de Telecomunicación o Comisión en quien ésta delegue, a cuyo efecto se concederán cinco minutos.

Las proposiciones se reintegrarán con póliza de 6 pesetas y serán redactadas en la forma siguiente:

Don, domiciliado en, calle de, número, en nombre propio o en concepto de apoderado de don, que vive en, o como representante legal de, que vive en, visto el pliego de condiciones para contratar el suministro de impresos telegráficos de uso general para el servicio telegráfico, me obligo a entregar los que se detallan en la oferta por un total de, a los precios por millar que se consignan, en los Almacenes Generales de Telecomunicación, libres de todo otro gasto, embalaje comprendido, y su importe total será satisfecho por libramiento en firme a favor de, domiciliado en

Madrid, de de 1960.

(Firma completa del licitador.)

Se exigirá como garantía para tomar parte en la subasta una fianza provisional equivalente al 2 por 100 del importe total de la oferta.

Los empates se resolverán por pujas a la llana durante quince minutos.

El pliego de condiciones económicas y técnicas podrá examinarse durante las horas de oficina en la Sección de Adquisiciones de la Jefatura Principal de Telecomunicación (planta quinta del Palacio de Comunicaciones de Madrid).

Madrid, 4 de septiembre de 1960.—El Director general, por delegación, J. Nieves.—3.110.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION de la Dirección General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera por la que se hace pública la adjudicación definitiva de los servicios públicos regulares de transporte mecánico de viajeros por carretera entre las localidades que se citan.

El excelentísimo señor Ministro de este Departamento, con fecha 20 de agosto de 1960, ha resuelto adjudicar definitivamente los servicios públicos regulares de transporte mecánico de viajeros, equipajes y encargos por carretera, entre los que se mencionan a continuación:

Servicio exclusivamente de ferias y mercados de Benza-Trazo a Ordenes, a La Silva, a Adigna, a Asigueiro y a Santiago, provincia de La Coruña (expediente número 3.428), a don Francisco Viqueira Casas, en cuyas condiciones de adjudicación figuran, entre otras, las siguientes:

Itinerarios.—El itinerario entre Benza-Trazo y Ordenes, de 18 kilómetros de longitud, se realizará sin paradas fijas intermedias.

El de Benza-Trazo a La Silva, de 33 kilómetros de longitud, pasará por Gesteira.

El de Benza-Trazo a Adigna, de 25 kilómetros de longitud, pasará por Ordenes.

El de Benza-Trazo a Sigueiro, de 32 kilómetros de longitud, pasará por Ordenes, y

El de Benza-Trazo a Santiago, de 44 kilómetros de longitud, pasará por Ordenes, con parada obligatoria para tomar y dejar viajeros y encargos en los puntos cabeceras de línea de cada recorrido señalados anteriormente y con las siguientes prohibiciones:

Solamente podrá conducir viajeros, equipajes o mercancías de propiedad de éstos desde el punto de origen hasta la feria o mercado que corresponda en el día que se practique el servicio, pudiendo admitirlos en su recorrido hacia el lugar en que aquéllos se celebren y dejarlos a su regreso en los puntos de procedencia, quedando por tanto terminantemente prohibido realizar tráfico intermedio en cada itinerario.

Expediciones.—Se realizarán las siguientes:

De Benza-Trazo a Ordenes: Una expedición de ida y vuelta el segundo y último domingo de cada mes.

De Benza-Trazo a La Silva: Una expedición de ida y vuelta el sábado primero de cada mes.

De Benza-Trazo a Adigna: Una expedición de ida y vuelta los sábados anteriores al primer y tercer domingo de cada mes.

De Benza-Trazo a Sigueiro: Una expedición de ida y vuelta el martes primero de cada mes.

De Benza-Trazo a Santiago: Una expedición de ida y vuelta todos los jueves del año.

Los horarios de estas expediciones se determinarán por la Jefatura de Obras Públicas, teniendo presente que deberán distanciarse una hora o más de los respectivos servicios regulares que puedan circular por los itinerarios que se concursen, salvo excepciones que dicha Jefatura podrá autorizar.

Vehículos.—Quedarán afectos a la concesión los siguientes vehículos:

Dos automóviles, con capacidad para 18 viajeros y clasificación única.

Tarifas.—Regirán las siguiente tarifas base:

Clase única: 0,30 pesetas por viajero-kilómetro (incluido impuestos).

Exceso de equipajes, encargos y paquetería: 0,045 pesetas por cada 10 kilogramos-kilómetro o fracción.

Sobre las tarifas de viajeros se percibirá del usuario el importe del Seguro Obligatorio de Viajeros, aplicándose sobre las tarifas-base, incrementadas con el canon de coincidencia.

Clasificación.—Este servicio se clasifica con respecto al ferrocarril como coincidente grupo b), considerado en conjunto.

En virtud de lo dispuesto en la Orden ministerial de 31 de julio de 1953, el concesionario deberá abonar a la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles (RENFE) el canon de coincidencia que corresponda.

Madrid, 2 de septiembre de 1960.—El Director general.—3.104.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 20 de julio de 1960 por la que se concede un crédito de 25.000 pesetas con cargo al de 125.000 pesetas consignado en el capítulo 400, artículo 410, numeración 412.347, apartado 6, del vigente presupuesto para gastos de un cursillo de Iniciación Profesional, Modalidad Agrícola Ganadera, en Lugo.

1.º Sr.: Consignadas en el capítulo 400, artículo 410, numeración 412.347, apartado 6, del presupuesto vigente de este Departamento para el actual ejercicio económico ciento veinticinco mil pesetas, bajo el epígrafe «Subvención para toda clase de gastos dispuesto discrecionalmente por Orden ministerial para la organización de cursos especiales de Formación del Magisterio»;

Vista la propuesta formulada por el Inspector Central de Iniciación Profesional,

Este Ministerio acuerda conceder veinticinco mil (25.000) pesetas para gastos de un cursillo de Iniciación Profesional, Modalidad Agrícola Ganadera, que se celebrará en Lugo del 19 de julio al 13 de septiembre del corriente año, expidiéndose el libramiento a favor de don Joaquín García Ojeda, Inspector-Jefe de Enseñanza Primaria de Lugo, habiendo tomado razón del gasto la Sección de Contabilidad y Presupuestos el 4 del actual y fiscalizado por la Intervención Delegada de la